



PUNTUACIÓN QUE SE OTORGARÁ A ESTE EJERCICIO: (véanse las distintas partes del examen)

---

**Elija una de las dos opciones propuestas, A o B. En cada pregunta se señala la puntuación máxima.**

**OPCIÓN A**

1. La Segunda República. *(5 puntos)*
  
2. Desarrolle una de las dos cuestiones siguientes: *(2 puntos)*
  - a) La Cortes de Cádiz y la Constitución de 1812.
  - b) La agricultura española en el siglo XIX.
  
3. Desarrolle tres cuestiones elegidas de entre las cinco siguientes: *(3 puntos, 1 punto cada una)*
  - a) Al-Andalus.
  - b) Mudéjares y moriscos.
  - c) El fin de la hegemonía de la monarquía hispánica: la paz de Westfalia.
  - d) Los decretos de Nueva Planta y el fin del foralismo.
  - e) Los señoríos.

**OPCIÓN B**

1. El Sexenio democrático: de la "Gloriosa" a la Restauración. *(5 puntos)*
  
2. Desarrolle una de las dos cuestiones siguientes: *(2 puntos)*
  - a) El pensamiento regeneracionista en la España de la Restauración.
  - b) Características y evolución del movimiento obrero durante el primer tercio del siglo XX.
  
3. Desarrolle tres cuestiones elegidas de entre las cinco siguientes: *(3 puntos, 1 punto cada una)*
  - a) La repoblación cristiana.
  - b) La Inquisición.
  - c) El trabajo de los indígenas americanos tras la conquista: las encomiendas.
  - d) La Ilustración.
  - e) Características del Antiguo Régimen.



## **CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CORRECCIÓN**

El conjunto de la prueba se calificará sobre diez puntos, es decir, dos puntos para cada pregunta.

Y para la evaluación de las cuestiones se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1.** El nivel de conocimientos específicos de la materia que acredite el alumno, esto es, características formales (en sus tres niveles técnico, morfológico y estilístico), función y significado de la obra de arte, cronología, autores, obras, etc., así como la propiedad en el uso de la terminología histórico-artística. Se procurará una valoración proporcionalmente adecuada a tales aspectos con arreglo al planteamiento específico de cada pregunta, si bien los correctores pueden estimar las aportaciones complementarias de los alumnos en sus respuestas.
- 2.** La madurez intelectual del alumno en razón de su soltura al efectuar análisis formales y establecer relaciones artísticas, de su capacidad de síntesis y de su particular valoración histórico-artística de las obras, manifestaciones, artistas o periodos artísticos objeto de comentario, siempre teniendo en cuenta el carácter introductorio que tiene esta materia para el acceso a la Universidad.

Las deficiencias formales en aspectos tales como la presentación del ejercicio, ortografía, expresión escrita, etc., podrán penalizarse hasta con un punto, o más en casos extremos, debiendo los correctores señalar dicha penalización cuando se produzca, así como indicar la puntuación parcial otorgada a cada pregunta.